

ID	Etapas	Tipología del Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto / Consecuencia	Prob.	Imp.	Nivel	Asignación	Medidas de Mitigación / Tratamiento
R1	Precontractual	Mercado / Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o discordancia entre el Anexo Económico y el SECOP II.	Riesgo de descalificación, retraso en adjudicación o declaratoria de desierta.	Medio	Alto	Alto	Proponente	Aplicar el procedimiento del Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Rechazar si no se sustentan de forma objetiva.
R2	Precontractual	Operativo / Técnico	Indefinición o imprecisión en las especificaciones y fichas técnicas de los implementos requeridos.	Reiteradas observaciones al pliego borrador y suspensión de plazos del cronograma.	Bajo	Medio	Medio	Entidad	Publicación previa del proyecto de pliegos y recepción activa de observaciones de posibles proponentes.
R3	Precontractual	Legal / Tecnológico	Fallas en la plataforma SECOP II durante el evento de subasta inversa electrónica.	Suspensión temporal de la subasta o reprogramación de la puja electrónica.	Medio	Medio	Medio	Compartido	Aplicar el protocolo de fallas técnicas del SECOP II y reanudar la subasta formalmente cuando se reestablezca.
R4	Precontractual	Competencia / Mercado	Pluralidad nula o colusión entre proponentes habilitados para la subasta.	Falta de competencia en el lance de precios o declaratoria de desierta.	Bajo	Alto	Alto	Entidad	Revisión de precios de mercado e informe a la SIC en caso de indicios de acuerdos anticompetitivos.

R5	Precontractual	Documental / Jurídico	Presentación de garantías de seriedad de la oferta con errores o subsanaciones extemporáneas.	Inhabilitación o rechazo definitivo de la oferta del proponente.	Bajo	Medio	Medio	Proponente	Establecer causales claras de rechazo e imprecisión subsanable según los parámetros fijados por la Ley 1150 de 2007.
R6	Ejecución	Operativo / Logístico	Retraso en la entrega de elementos deportivos en las sedes o bodegas fijadas por la Secretaría del Deporte.	Afectación del cronograma de programas deportivos (intercolegiados, HEVS, semilleros).	Medio	Alto	Alto	Contratista	Coordinar entregas mediante órdenes de pedido o cronogramas detallados avalados por la supervisión del contrato.
R7	Ejecución	Calidad / Técnico	Suministro de bienes de mala calidad , que no cumplan la ficha técnica o con defectos de fábrica.	Rechazo de la mercadería en el almacén y no expedición de actas de recibo a satisfacción.	Bajo	Alto	Alto	Contratista	Exigir la reposición o cambio total de los elementos defectuosos dentro de tres (3) días hábiles.
R8	Ejecución	Financiero / Inflación	Incremento inesperado de costos en fletes, empaques o insumos durante el plazo del contrato.	Reclamaciones de desequilibrio económico o afectación en la rentabilidad del contratista.	Medio	Bajo	Bajo	Contratista	Contrato bajo la modalidad de precios fijos unitarios y monto agotable.
R9	Ejecución	Administrativo / Legal	Mora o incumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social	Suspensión de la tramitación de pagos parciales	Bajo	Medio	Medio	Contratista	Exigir la certificación de estar a paz y salvo con la seguridad

			Integral y Parafiscales.	o de las cuentas de cobro.					social previa a la aprobación de cada desembolso.
R10	Ejecución	Aprovisionamiento	Desabastecimiento de insumos o problemas de importación de marcas deportivas específicas.	Incumplimiento del plazo de ejecución contractual y solicitudes de prórroga.	Medio	Medio	Medio	Contratista	Prever marcas equivalentes u homologadas de similar o superior calidad en las fichas técnicas del proceso.
R11	Ejecución	Fuerza Mayor / Orden Público	Alteraciones del orden público o paros en vías de transporte hacia el Municipio de Popayán.	Bloqueo en el transporte del material y demoras en las fechas de entrega pactadas.	Medio	Medio	Medio	Compartido	Suspensión temporal del plazo contractual de mutuo acuerdo mientras persista la situación imprevisible.
R12	Ejecución	Pérdida / Daño Logístico	Deterioro, extravío o hurto de los bienes durante la carga, transporte o descarga.	Imposibilidad de recibir la totalidad de los bienes al momento del inventario.	Bajo	Medio	Medio	Contratista	Obligación del contratista de asumir póliza de transporte o la restitución inmediata de los implementos perdidos/dañados.
R13	Ejecución	Presupuestal	Inadecuada imputación o rezago presupuestal de los recursos en las etapas de pago de la entidad.	Retraso en la cancelación de las actas de pago acumuladas al contratista.	Bajo	Medio	Medio	Entidad	Expedición formal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP) formal antes de iniciar la ejecución.

R14	Postcontractual	Garantías / Calidad	Vicios ocultos o deterioro prematuro de los balones, implementos o uniformes entregados.	Afectación de las actividades deportivas con la comunidad una vez liquidado el contrato.	Bajo	Alto	Alto	Contratista	Exigir la amparo de <i>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</i> dentro de la Garantía Única de Cumplimiento.
R15	Postcontractual	Administrativo / Cierre	Demoras en la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato.	Trámite extemporáneo de cierre en SECOP II y eventuales procesos de liquidación unilateral.	Bajo	Bajo	Bajo	Compartido	Fijar en los pliegos un plazo máximo (por ejemplo, 30 o 60 días) posterior a la entrega final para proceder a la liquidación de común acuerdo.

El análisis integral de la matriz de riesgos permite identificar que los eventos previsible asociados al proceso se distribuyen entre las etapas precontractual, contractual y postcontractual, atendiendo a la naturaleza de cada riesgo, la etapa en la que puede materializarse y la parte que se encuentra en mejor capacidad para prevenirlo, mitigarlo o asumir sus consecuencias.

Etapa precontractual (R1 a R5 – 33,3 %): comprende los riesgos relacionados con la estructuración del proceso, la definición de las condiciones técnicas y económicas, la pluralidad y concurrencia de oferentes, la eventual presentación de ofertas artificialmente bajas, así como los aspectos tecnológicos asociados al desarrollo de la subasta inversa electrónica en SECOP II. En esta etapa adquieren especial relevancia la adecuada estructuración del estudio previo, la definición objetiva de las especificaciones técnicas, la suficiencia de los estudios de mercado y la configuración adecuada del evento de subasta.

Etapa de ejecución (R6 a R13 – 53,3 %): constituye la fase en la que se concentra la mayor cantidad de eventos susceptibles de afectar el cumplimiento efectivo del objeto contractual. Los riesgos identificados se relacionan principalmente con la oportunidad de las entregas, calidad y correspondencia de los bienes con las especificaciones técnicas, disponibilidad de los elementos requeridos, fluctuaciones de costos, obligaciones laborales y de seguridad social, situaciones de orden público y demás circunstancias que puedan afectar la ejecución. Esta concentración resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, en cuanto se trata del suministro de implementos deportivos que serán requeridos de manera progresiva y conforme a las necesidades de los programas y proyectos de la Secretaría.

Etapla postcontractual (R14 a R15 – 13,3 %): comprende los riesgos asociados a la calidad de los bienes con posterioridad a su recibo y a las actuaciones necesarias para el cierre contractual. En particular, deberá mantenerse la exigibilidad de las garantías relacionadas con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el término establecido en el contrato y en las respectivas garantías.

2. ANÁLISIS POR NIVELES DE CRITICIDAD

A. RIESGOS DE CRITICIDAD ALTA – PRIORIDAD DE SEGUIMIENTO

Dentro de la matriz deberán recibir especial seguimiento aquellos eventos cuya materialización pueda comprometer de manera significativa la selección objetiva, la ejecución oportuna del suministro o la satisfacción de la necesidad pública.

Entre ellos se encuentran los riesgos asociados a la eventual presentación de precios artificialmente bajos, la afectación de la pluralidad y competencia efectiva, los retrasos en las entregas y el suministro de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas.

La eventual presentación de una oferta con precio anormalmente bajo deberá ser objeto del análisis correspondiente por parte de la Entidad, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de selección, sin que la sola existencia de un precio inferior determine automáticamente su rechazo. En el marco de la subasta inversa electrónica, resulta especialmente importante verificar que la disminución del precio durante el evento de subasta sea compatible con las condiciones reales de ejecución y con las obligaciones que asumirá el futuro contratista.

De igual manera, los riesgos relacionados con retrasos, entregas incompletas o bienes defectuosos deben ser objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión, debido a que su materialización puede afectar directamente la programación y desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que sustentan la contratación.

B. RIESGOS DE CRITICIDAD MEDIA – CONTROL OPERATIVO CONTINUO

En este grupo se ubican aquellos eventos cuya materialización puede afectar temporalmente el desarrollo del proceso o de la ejecución contractual, pero frente a los cuales existen mecanismos de prevención, mitigación o corrección.

Se encuentran, entre otros, las eventuales indisponibilidades o fallas de la plataforma SECOP II, situaciones de desabastecimiento, dificultades de suministro, inconsistencias o imprecisiones técnicas, incumplimientos relacionados con obligaciones laborales y de seguridad social, así como circunstancias externas asociadas al orden público.

Frente a las eventuales fallas tecnológicas de SECOP II, la Entidad deberá atender los mecanismos, protocolos y procedimientos dispuestos por Colombia Compra Eficiente para los eventos que afecten el funcionamiento de la plataforma, dejando la respectiva trazabilidad de las

actuaciones adelantadas. Lo anterior permitirá garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso durante el procedimiento de selección.

En materia técnica, la mitigación deberá efectuarse desde la estructuración del proceso mediante especificaciones suficientemente claras, completas y objetivas, evitando referencias injustificadas a marcas determinadas y permitiendo, cuando técnicamente resulte procedente, bienes equivalentes o de características superiores que satisfagan la necesidad definida por la Entidad.

C. RIESGOS DE CRITICIDAD BAJA – MONITOREO PERIÓDICO

Corresponden a aquellos eventos cuya materialización, de acuerdo con la valoración efectuada, presenta una menor incidencia sobre el cumplimiento general del objeto contractual o frente a los cuales existen mecanismos ordinarios de administración y control.

Dentro de este grupo pueden ubicarse las variaciones ordinarias de costos y determinadas actividades administrativas asociadas al cierre contractual, siempre que la matriz de riesgos haya establecido expresamente su valoración en este nivel.

Tratándose de un esquema de **monto agotable con precios unitarios**, el contratista deberá formular su propuesta considerando las condiciones económicas, comerciales y logísticas necesarias para atender las obligaciones que asuma durante la ejecución. No obstante, la modalidad de contratación no implica, por sí misma, que cualquier circunstancia económica sobreviniente quede automáticamente trasladada al contratista. La asignación deberá corresponder a lo expresamente previsto en la matriz de riesgos, los documentos del proceso y el contrato, atendiendo las reglas jurídicas aplicables.

3. ASIGNACIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDADES

La asignación de los riesgos deberá responder al principio conforme al cual estos deben ser atribuidos a la parte que se encuentre en mejor posición para identificarlos, prevenirlos, mitigarlos y administrarlos, procurando con ello una adecuada distribución de responsabilidades y una ejecución eficiente del contrato.

Riesgos asignados al contratista: comprenden principalmente aquellos relacionados con su propia organización empresarial, capacidad logística y comercial, disponibilidad y adquisición de los bienes, cadena de suministro, transporte, almacenamiento, calidad de los productos, cumplimiento de las especificaciones técnicas, oportunidad de las entregas y demás circunstancias inherentes a la ejecución de las obligaciones que asume contractualmente.

Riesgos asignados a la Entidad: corresponden fundamentalmente a aquellos derivados de actuaciones que se encuentran bajo su esfera de competencia y control, tales como la adecuada estructuración del proceso, definición de las condiciones técnicas, disponibilidad presupuestal y

configuración de las condiciones de selección, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a los demás actores que intervengan en el procedimiento.

Riesgos compartidos: comprenden aquellos cuya prevención o mitigación requiere la actuación coordinada de las partes o cuya materialización puede depender de circunstancias externas a su control directo. En estos casos, la matriz deberá identificar expresamente las medidas de tratamiento y las responsabilidades que correspondan a cada parte.

En consecuencia, la asignación contenida en la matriz de riesgos deberá entenderse como un mecanismo de distribución contractual de responsabilidades y no como una transferencia automática de toda circunstancia adversa a una de las partes. Su finalidad es establecer anticipadamente quién debe asumir las consecuencias económicas, operativas o administrativas derivadas de cada evento, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico y por los documentos que integran el proceso contractual.

4. MEDIDAS DE TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. **Especificaciones y fichas técnicas:** las condiciones técnicas deberán ser suficientemente claras, completas, verificables y objetivas, de manera que permitan establecer con precisión las características mínimas de los bienes requeridos y faciliten la verificación de su cumplimiento durante la ejecución contractual.
2. **Verificación de calidad y correspondencia:** la supervisión deberá verificar que los bienes entregados correspondan a las características, cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica, pudiendo exigir la sustitución de aquellos elementos que no cumplan las condiciones contractualmente establecidas.
3. **Procedimiento de reposición:** cuando se identifiquen bienes defectuosos, deteriorados, incompletos o que no correspondan a las especificaciones técnicas, el contrato deberá establecer un término razonable y verificable para su reposición, contado a partir del requerimiento efectuado por la supervisión, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y las condiciones logísticas de suministro. Si técnicamente y operativamente resulta procedente establecer un término máximo de **tres (3) días hábiles**, este deberá incorporarse expresamente en las obligaciones contractuales y ser coherente con las condiciones reales de abastecimiento.
4. **Subasta inversa electrónica:** los documentos del proceso deberán establecer con claridad las reglas de participación y desarrollo del evento de subasta inversa electrónica en SECOP II, así como las condiciones aplicables a las ofertas y lances, garantizando que la puja se desarrolle bajo parámetros objetivos, transparentes y previamente definidos.

5. **Oferta artificialmente baja:** deberá aplicarse el procedimiento correspondiente cuando, durante la evaluación de las ofertas, se advierta la existencia de precios que puedan resultar artificialmente bajos, garantizando al proponente la posibilidad de explicar las razones que sustentan su oferta antes de adoptar la decisión que corresponda.
6. **Garantías:** la suficiencia de los amparos deberá determinarse de acuerdo con la naturaleza, objeto, valor, plazo y riesgos identificados en el contrato. En particular, deberá contemplarse el amparo de **cumplimiento** y, cuando corresponda, el de **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, estableciendo porcentajes y vigencias conforme al régimen de garantías aplicable y a la valoración efectuada por la Entidad.
7. **Seguimiento durante la ejecución:** la supervisión deberá mantener evidencia documental de las solicitudes de suministro, entregas efectuadas, actas o soportes de recibo, verificación de cantidades y características técnicas, novedades presentadas y acciones de corrección o reposición, garantizando la trazabilidad necesaria para demostrar el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.
8. **Manejo del monto agotable:** teniendo en cuenta que la contratación se estructura bajo un esquema de **monto agotable y precios unitarios**, la ejecución deberá realizarse de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad y hasta la concurrencia del presupuesto disponible, sin que exista obligación de consumir la totalidad del monto cuando las necesidades institucionales no lo demanden. Las cantidades efectivamente suministradas deberán encontrarse soportadas en las correspondientes solicitudes, órdenes o mecanismos de requerimiento previstos en el contrato.

En consecuencia, la matriz de riesgos deberá guardar plena correspondencia con la modalidad de **subasta inversa electrónica bajo esquema de monto agotable**, de manera que los riesgos identificados no solo reflejen las circunstancias propias del suministro de implementación deportiva, sino que además permitan establecer con claridad las responsabilidades de las partes durante la estructuración, selección, ejecución y cierre del contrato.